IEEBC-CG-PA92-2019

PUNTO DE ACUERDO

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.

El suscrito Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 5, apartado B, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 33, 34, 36, fracción 11, inciso c), 55, tracciones 1 y V, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente someto a su consideración el siguiente **PUNTO DE ACUERDO** relativo a la **"SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PODERES PARA ACTOS DE REPRESENTACIÓN EN NOMBRE DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA, DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O ANTE PARTICULARES, A FAVOR DE LAS CC. VERA JUÁREZ FIGUEROA Y JUDITH VALENZUELA PÉREZ, ASÍ COMO LA REVOCACIÓN DE PODERES OTORGADOS A FAVOR DE LOS CC. JOSE MANUEL MARTÍNEZ ARROYO Y KARLA PASTRANA SÁNCHEZ"**, bajo los siguientes antecedentes, considerandos y acuerdos.

G L O S A R I O

Instituto Electoral	El Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Consejo General	El Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California.
Constitución Local	La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California
Ley Electoral	La Ley Electoral del Estado de Baja California.

ANTECEDENTES

1. El 21 de enero de 2019, el Consejo General aprobó el Punto de Acuerdo por el cual se autorizó al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, otorgar poderes para actos de administración a favor del C. José Manuel Martínez Arroyo, y para pleitos y cobranza a favor de la C. Karla Pastrana Sánchez, en virtud de las renuncias de los CC. Clemente Mora González y Juan Pablo Hernández de Anda; hasta en tanto sean designados los titulares del Departamento de Administración y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

2. El 2 de mayo de 2019, el Consejo General en la Trigésima Cuarta Sesión Extraordinaria, aprobó el Dictamen número diez, presentado por la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por el que se ***"VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y EL PERFIL DE LA CIUDADANA PROPUESTA PARA SER DESIGNADA COMO TITULAR EJECUTIVA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA",*** designando para dicho cargo a la C. VERA JUÁREZ FIGUEROA.

Durante la misma sesión, el Consejo General aprobó el Dictamen número once por el que se ***"VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y EL PERFIL DE LA CIUDADANA PROPUESTA PARA SER DESIGNADA COMO TITULAR DE LA UNIDAD TECNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA",*** designando para dicho cargo a la C. JUDITH VALENZUELA PÉREZ.

3. El 12 de junio de 2019 el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral, mediante oficio número IEEBC/SE/3058/2019, remitió a la Presidencia del Consejo General el presente proyecto de Punto de Acuerdo, para someterlo a la consideración del Consejo General.

Con base en lo anterior y,

CONSIDERANDO

I. COMPETENCIA

1. Que el artículo 5, apartado B, de la Constitución Local, en relación con el artículo 33 de la Ley Electoral, establece que el Instituto Estatal será autoridad en la materia, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño; contará en su estructura con un órgano de dirección para actos de naturaleza electoral, cuyas atribuciones y funcionamiento serán regulados por la Ley.

2. En términos de los artículos 37 y 46, fracción II de la Ley Electoral, el Consejo General es el órgano superior de dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad guíen todas las actividades del Instituto Electoral, por lo que es competente para aprobar el presente Punto de Acuerdo.

3. De conformidad con el artículo 55, fracciones I y V, de la misma Ley, son atribuciones de la Secretaria Ejecutiva, representar legalmente al Instituto Electoral, y otorgar, previa autorización del Consejo General, poderes a nombre de este para actos de administración, judicial o ante particulares; así como de someter a consideración del Consejo General los asuntos de su competencia, situación que en la especie se actualiza con el presente asunto.

4. En términos de los artículos 36, fracción II, inciso c) y 52 de la Ley Electoral, la Secretaría Ejecutiva coordina la Junta General Ejecutiva, así como conducir la administración, supervisión y el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos, técnicos y operativos del Instituto Electoral.

II. REVOCACIÓN DE PODERES.

5. Que tal y como se indica en el antecedente 1 del presente Punto de Acuerdo, se otorgaron poderes generales a nombre del Instituto Electoral a favor del C. José Manuel Martínez Arroyo, para actos de administración; y a favor de la C. Karla Pastrana Sánchez, para actos de pleitos y cobranza, en virtud de que en ese momento se encontraban vacantes los cargos de los Titulares del Departamento de Administración y de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto.

III. AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR NUEVOS PODERES.

6. En virtud de lo manifestado en el antecedente 4 de este Punto de Acuerdo, se considera oportuno que el Consejo General autorice el otorgamiento de poder para actos de representación en nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California; de carácter administrativo, judicial o ante particulares, a favor de la C. VERA JUÁREZ FIGUEROA, quien actualmente se desempeña como Titular Ejecutiva del Departamento de Administración de este Instituto Electoral, en virtud de las funciones y atribuciones que conlleva el cargo conferido de conformidad con el artículo 63 de la Ley Electoral; y el artículo 49, del Reglamente Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

7. En ese tenor, es necesario que quien dirige el Departamento de Administración cuente con el instrumento notarial que le permita desarrollar las actividades que le sean instruidas por el Secretario Ejecutivo, particularmente tratándose de actos de administración.

8. Ahora bien, en lo que respecta a la designación señalada en el segundo párrafo del antecedente 4 de este Punto de Acuerdo, se propone otorgar poder para actos de representación en nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de carácter administrativo, judicial o ante particulares, a favor de la C. JUDITH VALENZUELA PÉREZ, quien actualmente se desempeña como Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral de este Instituto Electoral, en virtud de las

funciones y atribuciones que conlleva el cargo conferido de conformidad con el artículo 57, fracción I, de la Ley Electoral; y el artículo 56, del Reglamente Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

9. Lo anterior, en virtud de ser el área encargada de coadyuvar con el Secretario Ejecutivo, en la representación jurídica ante instancias judiciales o administrativas del Instituto Electoral, por lo que es necesario que cuente con el instrumento notarial que le permita desarrollar las actividades que le sean instruidas en razón de sus facultades y atribuciones.

10. Cabe destacar que, los servidores públicos que se proponen para el otorgamiento de poderes generales para actos de representación en nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de carácter administrativo, judicial o ante particulares, son profesionistas, la primera de ellas Licenciado en Contaduría, y la segunda Licenciada en Derecho, ambos cuentan con título y cédula profesional, mismos que se adjuntan al presente punto de acuerdo, además de contar con la siguiente trayectoria profesional:

Valoración curricular C. Vera Juárez Figueroa	
Formación y/o Trayectoria Académica	• Cuenta con Título Profesional de la carrera de Contador Público, expedido por la Universidad Autónoma de Baja California. • Constancia de terminación de estudios de la Maestría en Gestión y Finanzas Públicas en el Centro de Estudios Superiores del Noroeste. • Diplomado en armonización Contable emitido por el Centro de Capacitación de Estudios Fiscales y Finanzas Públicas de la

	Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California de fecha 24 de octubre de 2014. • Certificado total de estudios relativos a la Especialidad en Rendición de Cuentas y Fiscalización en la Administración Pública otorgado por la Universidad Centro de Estudios Superiores del Noroeste de fecha 6 de marzo de 2017. • Conocimientos en diversas materias entre las que destacan: "Sistema Nacional Anticorrupción y Responsabilidad de los Servidores Públicos", "Disposiciones Fiscales 2018 y otros tópicos", "Diplomado en armonización contable", "Diplomado virtual de contabilidad gubernamental", "Diseño y operación de indicadores de gestión para la administración pública", "Contabilidad de costos industriales", "Análisis financiero", "Seminario de Auditoría Gubernamental", "Taller práctico - autodeterminación del grado de riesgo", "Evento técnico relativo a la reglamentación de la nueva ley del Seguro Social", "Actualización práctica de la ley del Seguro Social", "Reformas fiscales 1999", "Interpretación de la norma iso 9000", "Psicometría

	aplicada en la industria", "Control Interno", "Implementación del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno en la administración Pública Federal, entre otros. • Aunado a lo anterior, cuenta con experiencia en contabilidad financiera, fiscal y gubernamental, con respaldo adquirido en Firma Internacional de Auditores y Contadores Públicos, Industria Maquiladora, Agencia Aduanal y Gobierno Municipal y Estatal. • Contralor interno en la Procuraduría General de Justicia del estado de Baja California, • Contralor interno en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California, • Contralor interno en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Baja California • Contralor interno en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado de Baja California.

	• Auditor en la Dirección De Evaluación y Control Gubernamental, Estado de Baja California. • Jefatura de ingresos y egresos de la contraloría en la Sindicatura Procuradora del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California. • Docente de la materia de matemáticas a nivel secundaria.
Valoración curricular C. Judith Valenzuela Pérez	
Formación y/o Trayectoria Académica	• Cuenta con Título Profesional de la carrera de Licenciado en Derecho. expedido por la Universidad Autónoma de Baja California, el 01 de noviembre de 1995, inscrito bajo el número 21975 del libro XV a foja 331 de fecha 2 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Servicios Escolares y registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Subsecretaría de Educación Superior a foja 58 del libro A221 bajo el número 15, el 15 de diciembre de 1995; • Original de su Cédula Profesional. expedida el 15 de diciembre de 1995, con número 2212864 de la licenciatura en Derecho; • Conocimientos en diversas materias entre las que destacan: "Curso respecto a la

	Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación" impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Primer Taller virtual de nulidades, impartido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Foro Estatal de Participación Electoral 2004, Ciclo de conferencias del IV Congreso de Tribunales Electorales del Noroeste de la Republica, Curso "Temas Selectos de Derecho Electoral" impartido por la Universidad Autónoma de Baja California, Seminario Teórico Práctico de Estudios Electorales y Justicia Electoral organizados por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado, primer y segundo ciclo de conferencias de Derecho Procesal Mexicano, impartido por el Instituto de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, primer curso de Preparación y Capacitación para profesores de Derecho Procesal impartido por la UNAM. •Aunado a lo anterior, se desprende de su formación laboral. que fungió como Secretaria de Estudio y Cuenta de la Ponencia de la Presidenta en el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California, Secretaria Fedatario del

	Consejo Distrital Electoral II del Estado de Baja California, Juez Calificador, Capacitador Asistente Electoral. así como litigante y asesora en asuntos inmobiliarios.
Participación en actividades cívicas y sociales.	• Reconocimiento del 11 Distrito Electoral del Instituto Federal Electoral por su desempeño durante la labor de capacitación e integración de mesa directivas de casillas. • Distinción como mejor funcionario público en el área jurídica del Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California en el año de 1999. • Reconocimiento académico que la revista universitaria "Esperanza Estudiantil" en el año de 1992.
Experiencia en materia electoral	• De la documentación exhibida se desprende su experiencia en materia electoral toda vez que laboró como Secretaria de Estudio y Cuenta de la Ponencia de la Presidenta en el Tribunal de Justicia Electoral del Poder Judicial del Estado de Baja California; Secretaria Fedataria del Consejo Distrital Electoral II del Estado de Baja y Capacitador Asistente Electoral.

11. En consecuencia, se autoriza al Secretario Ejecutivo otorgue los poderes notariales correspondientes a los citados servidores públicos, a fin de que coadyuven en la representación legal del Instituto Electoral desde la esfera de su competencia, ante cualquier autoridad administrativa y judicial, o ante particulares.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, este Consejo General emite, los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se autoriza al Secretario Ejecutivo otorgar poderes generales para actos de representación en nombre del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de carácter administrativo, judicial o ante particulares, a favor de las **CC. VERA JUÁREZ FIGUEROA Y JUDITH VALENZUELA PÉREZ,** en términos del considerando III.

SEGUNDO. Se autoriza al Secretario Ejecutivo para que, una vez llevado a cabo el acto de protocolización del instrumento notarial, realice la revocación de los poderes otorgados, en su momento, a favor de los CC. José Manuel Martínez Arroyo y Karla Pastrana Sánchez.

TERCERO. Publíquese el presente Punto de Acuerdo en el portal de internet institucional en términos de lo señalado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Electoral.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral, a los catorce días del mes de junio del año 2019.

A T E N T A M E N T E
"Por la Autonomía e Independencia
de Los Organismos Electorales"

MTRO. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

CONSEJO GENERAL ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

La Universidad Autónoma de Baja California

otorga a

RECTORIA

Judith Valenzuela Pérez

el título de

Licenciado en Derecho

Por haber concluido los estudios requeridos conforme a los planes y programas vigentes, según constancias que obran en los archivos de esta Institución, y por haber exentado el examen profesional rindiendo la protesta reglamentaria el día 28 de Abril de 1995.

Mexicali, Baja California a 1º de Noviembre de 1995.

Por la Realización Plena del Hombre

El Rector

Lic. Luis Javier Garavito Elías

El Secretario General

M. C. Roberto de Jesús Verdugo Díaz

CEDULA 2212864

TITULO REGISTRADO A FOJAS 058-17

DEL LIBRO A221

DE REGISTRO [illegible]SIONALES Y GRADOS

S. E. P.
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Y EXPEDICION DE CEDULAS

FIRMA DEL INTERESADO

No. Reg. y Exp Estatal -7763-01/96-

No. Cedula Federal -2 2 1 2 8 6 4-

Nombre del Profesionista. - - - - - -

- -JUDITH VALENZUELA PEREZ.- -

Profesión. - - - - - - - - - - - - - -

- - LICENCIADO EN DERECHO - -

Departamento de Profesiones del Estado MEXICALI

Firma del Interesado

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

2212864

EN VIRTUD DE QUE JUDITH VALENZUELA PEREZ

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 5o. CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE

LIC. EN DERECHO

MEXICO, D.F., A 15 DE DIC DE 19 95

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

LIC. DIANA CECILIA ORTEGA AMIEVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

El C. **Lic. Isaias Quezada Ramos**

Jefe del Depto. de Profesiones del Estado,

C E R T I F I C A:

Que el C. JUDITH VALENZUELA PEREZ, - - - - - - - - - - - - -

cuya fotografia aparece al dorso, registró su Cédula Federal No. - - - - - -

-2 2 1 2 8 6 4 para poder ejercer en el Estado de Baja California la Profesión de: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- -LICENCIADO EN DERECHO - -

Conforme al Convenio de Coordinacion a que se refiere el Artículo 34-Bis de la Ley de Profesiones del Estado.

Mexicali, B.C., a 08 de ENERO de 19 96

El Jefe del Depto. de Profesiones

Lic. Isaías Quezada Ramos

La Universidad Autónoma de Baja California

otorga a

Vera Juárez Figueroa

el título de

Contador Público

RECTORIA

Por haber concluido los estudios requeridos conforme a los planes y programas vigentes, según constancias que obran en los archivos de esta Institución, y por haber aprobado la etapa final del examen profesional el día 16 de Noviembre de 1992.

Mexicali, Baja California a 19 de Marzo de 1997.

"Por la Realización Plena del Hombre"

El Rector

Lic. Luis Javier Garavito Elías

El Secretario General

M.C. Roberto de Jesús Verdugo Díaz

La Interesada.

Vera Juarez Figueroa.

El Ciudadano: Lic. Humberto Pandero Rendón Subdirector de Gobierno Tijuana-Tecate-Rosarito, con fundamento en los Artículos 8 y 19 Fracción XIII de la LEY Orgánica de la Administración Pública del Estado de Baja California y Artículo 4 del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno.

Certifico:

Que el Ciudadano (a): Lic. Luis Javier Garavito Elías
El día 16 del Mes Noviembre de Mil Novecientos Noventa y Cuatro
Fungía como Rector de la Universidad Autónoma de Baja California y es suya la firma que calza este documento.
Tijuana, Baja California a los Veintinueve días del mes Agosto del dos mil dos.

Lic. Humberto Pandero Rendón

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL

No. 26119 LIBRO XVII
FOJAS 379 FECHA 2/IX/97
Directora General de Servicios Escolares
LIC. MARIA AURORA DE LA CONCEPCION LACAVEX BERUMEN

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ESCOLARES

SEP
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
REGISTRO DE FOJAS 295 DEL LIBRO 107
REGISTRO DE TITULOS Y GRADOS ACADÉMICOS
BAJO EL NÚMERO 17
CEDULA No. 10745308
MÉXICO, D.F., A 10 DE ENERO DE 2018.
10745308
LIC. ISRAEL BARROS HERNÁNDEZ
EL REGISTRADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO
Para consultar esta cédula profesional, visite la página en internet http://www.cedulasprofesionales.sep.gob.mx
Cadena: VERA JUAREZ FIGUEROA|2618|10717

DGP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CÉDULA PROFESIONAL
10745308
JUAREZ FIGUEROA
VERA
LICENCIATURA COMO
CONTADOR PÚBLICO
FIRMA DEL TITULAR
JUFV691108MJCRGR06
Ciudad de México a 10 de Enero de 2018.

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DGP
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES
CÉDULA PROFESIONAL 10745308
QUE SE EXPIDE A JUAREZ FIGUEROA VERA
QUIEN CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 5°
CONSTITUCIONAL RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES Y SU REGLAMENTO.
CÉDULA EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR
CON EFECTOS DE PATENTE PARA EJERCER PROFESIONALMENTE EL NIVEL DE
LICENCIATURA COMO CONTADOR PÚBLICO
LIC. ISRAEL BARRIOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
IDMEX0107453088<<JUFV691108MJC
6911085M<<<<<<<<<<<1440216<<3
JUAREZ<FIGUEROA<<VERA<<<<<<<<<